



Kultur eta Jaietarako Udal Patronatua
Patronato Municipal de Cultura y Fiestas

Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Ronda de las Ventas 1/Bentetako Ingurubidea 1
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 13 64 20
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ G/31169386

ACTA JUNTA ORDINARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y FIESTAS

DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2021

PRESIDENTA:

Ana Góngora (Na+)

Vocales concejales/as:

Ana Monreal (Na+)

Joana Eguillor (EH Bildu)

Gorka Reta (PSN)

Lourdes Garrido (CB-BA)

M^a Lourdes Lozada (Podemos)

Iñigo Uharte (Geroa Bai)

Colectivos culturales

Rosa Villafranca (Esmaltes)

Jose Javier Lecuona (Desenfoque)

Grupos artísticos

Manuel Romero (Coral San Juan)

Pablo Urrutia (Larratz)

Iñaki Valencia (Comparsa gigantes y cabezudos)

Peñas

Patxi Sanchez (Peña Euskalherria)

Esta sesión tiene lugar a las 19:30h del 4 de octubre, presidida por la presidenta Ana Góngora Urzaiz, se reúnen en sesión ordinaria la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Burlada, con la asistencia de las y los vocales que se relacionan al margen.

Secretaria:

Ainhoa Iturri

Asistentes con voz y sin voto:

Ana Mendinueta (Axular Kultur Elkartea)

M^a Luisa Orduña (Asociación de mujeres de Burlada)

Irantzu Urdaniz (Karrikagoiti peña)

Julian Gorosquieta (Gaiteros)

1.- Aprobación si procede del acta del mes de septiembre.

Se aprueba el acta del mes de septiembre por asentimiento pero con la abstención de Podemos por no haber estado en dicha Junta.

2.- Adjudicación contrato de servicios Lote 1 la coordinación de la asistencia técnica de los espectáculos escénicos, taquilla, conserjería de fin de semana y lote 2, los servicios complementarios derivados de la actividad cultural organizada por el Patronato Municipal de Cultura y Fiestas de Burlada.

La adjudicación de este contrato ya se ha tratado en la Junta anterior y tras solventar algún error respecto al presentado anteriormente, se somete a votación:

Votos a favor: Presidencia, Vicepresidencia, Asoc. Esmaltistas, Geroa Bai, Cambiando Burlada, Comparsa, EH Bildu, peñas, Asoc. Desenfoque, Coral San Juan. Total 10 votos.

Votos en contra:

Abstenciones: Podemos, PSN, Larratz Dantzari Taldea. Total 3 votos.

“Visto el expediente de contratación de coordinación de la asistencia técnica de los espectáculos escénicos, taquilla, conserjería de fin de semana y los servicios complementarios derivados de la actividad cultural organizada por el Patronato municipal de Cultura y Fiestas de Burlada, consistente en dos lotes:

Lote nº 1. Prestación del servicio técnico de sala para los eventos que se desarrollen en la casa de cultura de Burlada y en otros espacios en los que el Patronato de Cultura y Fiestas pueda realizar actividad.

Lote nº 2. Prestación de los servicios de taquilla, conserjería de fin de semana y los servicios complementarios derivados de la actividad cultural organizada por el Patronato municipal de Cultura y Fiestas de Burlada.

Teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos y el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, por ser las ofertas más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación, todo ellos de conformidad con lo establecido en los artículos 100 de la citada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Resultando que se ha procedido por parte de la empresa propuesta a la correcta presentación de la documentación establecida en el punto 12.5 del pliego regulador de la contratación en el plazo establecido para ambos lotes;

La Junta Rectora del Patronato de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Burlada, ACUERDA:

1. Adjudicar a GLOBAL, S.L. con C.I.F. número B/31516404 ambos lotes durante un año desde el día siguiente al de la firma del contrato pudiendo ser prorrogado por anualidades hasta un máximo de 5, conforme a lo establecido en el pliego y en las ofertas presentadas por la empresa licitadora especialmente: adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en el del Pliego, el compromiso de formación del personal, y de cumplimiento de la política de igualdad y compromiso

medioambiental del manual de buenas prácticas ambientales de la empresa.

Lote número 1: Prestación del servicio técnico de sala para los eventos para los eventos que se desarrollen en la casa de cultura de Burlada y en otros espacios en los que el Patronato de Cultura y Fiestas pueda realizar actividad de adjudica por importe de treinta y seis mil ciento veinte euros IVA excluido (36.120€), de manera que el precio hora queda adjudicado de la siguiente manera:

	NÚMERO DE HORAS ANUALES MÁXIMAS	PRECIO HORA SIN IVA	PRECIO DE ADJUDICACION
TÉCNICO DE SONIDO	1400	24,92 €	34.892,31 €
AUXILIAR	70	17,54 €	1.227,69 €
TOTAL	1470		36.120,00 €

Lote número 2. Prestación de los servicios de taquilla, conserjería de fin de semana y los servicios complementarios derivados de la actividad cultural organizada por el Patronato municipal de Cultura y Fiestas de Burlada se adjudica por importe de dieciséis mil seiscientos veinticinco euros IVA excluido (16.625€), de manera que el precio hora queda adjudicado de la siguiente manera:

PUESTO	NÚMERO DE HORAS ANUALES MÁXIMAS	PRECIO HORA SIN IVA	PRECIO DE ADJUDICACION
CONSERJERÍA	800	17,50 €	14.000,00 €
TAQUILLA	150	17,50 €	2.625,00 €
TOTAL	950		16.625,00 €

2. Requerir a la adjudicataria la presentación de la garantía definitiva del 4 % del precio de adjudicación previamente a formalización del contrato.
3. La eficacia de esta adjudicación queda suspendida durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.
4. Advertir a la adjudicataria que dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión deberá formalizar el contrato en documento administrativo. Si no se formalizara por causa imputable al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, la incautación de las garantías o por la imposición de una penalidad equivalente al 5 % del valor estimado del contrato.
5. Ordenar la publicación de anuncio indicativo de la presente adjudicación en el Portal de Contratación Navarra y DEUC.
6. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como al resto de participantes en la licitación así como a intervención municipal.”

3.- Aprobación convocatoria subvenciones ordinarias año 2021 y autorización del gasto por importe de 15.000 euros.

Se ha modificado la comisión de valoración y el poder presentar las actividades además de forma telemática en el registro del ayuntamiento.

Se somete a votación:

Votos a favor: Presidencia, Vicepresidencia, Asoc. Esmaltistas, Podemos, PSN, Geroa Bai, Cambiando Burlada, Comparsa, EH Bildu, peñas, Asoc. Desenfoque, Coral San Juan. Total 12 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: Larratz Dantzari Taldea. Total 1 voto.

“Vista la Ordenanza reguladora de las subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Burlada, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 185, de fecha 9 de agosto de 2021, como años anteriores se propone la convocatoria de ayudas a entidades culturales para el ejercicio 2021.

Considerando todo ello, la Junta del Patronato de Cultura y Fiestas ACUERDA:

1. Aprobar la convocatoria adjunta de ayudas a entidades culturales de Burlada para la realización de actividades artísticas y culturales 2021.
2. Autorizar un gasto por importe de 15.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 33400-4820001 Convocatoria ordinaria Subvenciones el presupuesto del Patronato de Cultura y fiestas.
3. Ordenar la publicación de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de Navarra.”

4.- Aprobación cursos socio-culturales 2021-2022: Gastos destinados a la realización de dichos cursos.

Ya se habló antes del verano de la propuesta de cursos. Podemos pregunta si no se van a hacer más cursos, al igual que EH Bildu también pregunta si no habrá talla de madera. Asociación de mujeres también pregunta por el curso de manualidades. Se propone sacar otros cursos, como el de talla, para el segundo cuatrimestre.

Se somete a votación la propuesta de cursos:

Votos a favor: Presidencia, Vicepresidencia, Asoc. Esmaltistas, Podemos, PSN, Geroa Bai, Cambiando Burlada, Comparsa, Larratz Dantzari Taldea, Coral San Juan, peñas, EH Bildu. Total 12 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: Asoc. Desenfoque. Total 1 voto

“Visto el informe emitido con fecha 29/09/2021, por el Patronato de Cultura y Fiestas de Burlada, en relación a los CURSOS SOCIOCULTURALES 2021/2022 que se realizarán entre el 3 de noviembre de 2021 y el 26 de mayo de 2022, y a la vista de lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, se propone a la Junta de Patronato para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo y ésta, acuerda:

1. Aprobar los cursos programados y descritos en el informe adjunto que se celebrarán entre el 3 de noviembre de 2021 y el 26 de mayo de 2022.
2. Autorizar un gasto total de 20.014,86 €, de los cuales, 5.081,13 € con cargo a la partida presupuestaria 1 33400 2275005 denominada *Cursos socioculturales* del presupuesto del año 2021 y un gasto de 14.933,70 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1 33400 2275005 denominada *Cursos socioculturales* del presupuesto del año 2022 para la realización de los CURSOS SOCIOCULTURALES.
3. Adjudicar la contratación para desarrollar dichos cursos a:

ADJUDICATARIO	ACTIVIDAD	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
SEDENA	Pintura y Esmaltes	10.733,59 €	12.852,36 €
LECUOANA LARREA, JOSE JAVIER	Fotografía	3.000,00 €	3.630,00 €
LOPEZ ESCUER, ALBERTO	Teatro	750,00 €	907,50 €
ARRUBLA PRADES, IÑAKI	Cine	2.625,00 €	2.625,00 €
TOTAL		17.108,59 €	20.014,86 €

La adjudicación para el año 2022 estará condicionada a la habilitación de consignación presupuestaria apropiada y suficiente.

4. Facultar a Presidencia para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

5.- Aprobación precios públicos cursos socio-culturales 2021

Se someten a votación los precios públicos de cursos socio-culturales 2021:

Votos a favor: Presidencia, Vicepresidencia, Asoc. Esmaltistas, PSN, Geroa Bai, Cambiando Burlada, Comparsa, Larratz Dantzari Taldea, Coral San Juan.
Total 9 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: Asoc. Desenfoque, peñas, EH Bildu y Podemos. Total 4 votos.

“Visto el informe emitido con fecha 29/09/2021, por el Patronato de Cultura y Fiestas de Burlada, en relación a los CURSOS SOCIOCULTURALES 2021/2022 que se realizarán entre el 3 de noviembre de 2021 y el 26 de mayo de 2022, se propone a la Junta de Patronato para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo y ésta, acuerda:

1. Aprobar las tarifas para los usuarios de los cursos programados y descritos en el informe adjunto que se celebrarán entre el 3 de noviembre de 2021 y el 26 de mayo de 2022.

CURSO	PRECIO PERSONA EMPADRONADA	PRECIO PERSONA NO EMPADRONADA	NÚMERO DE PLAZAS
PINTURA INFANTIL	70,00 €	100,00 €	15-20
PINTURA ADULTOS	130,00 €	160,00 €	15-20
ESMALTES	130,00 €	160,00 €	15-20
FOTOGRAFÍA	80,00 €	110,00 €	15-20
TEATRO	50,00 €	80,00 €	15-31
CINE	130,00 €	160,00 €	15-25

2. Trasladar dicho acuerdo al Ayuntamiento de Burlada para tramitar la aprobación del mismo al Pleno Municipal.”

6.- Aprobación convenios 2021.

Se trae la propuesta de los convenios que se han ido terminando. Ahora se trae Coro Rociero, Burlatako Txistulariak y Olentzero.

El convenio de Burlatako Eguna se deja para la siguiente Junta, ya que ha habido un error en la aprobación del gasto a favor de la Txistularis en vez de la Peña Karrikagoiti.

Se comenta si se pueden incluir comidas/alimentos derivados de las actividades que se realizan en los gastos de las actividades y se deja pendiente de aclarar cómo está la ordenanza del ayuntamiento, para que si no lo prohíbe sí poder incluir este gasto.

Se somete a votación la aprobación de los convenios indicados:

Votos a favor: Presidencia, Vicepresidencia, Asoc. Esmaltistas, Podemos, PSN, Geroa Bai, Cambiando Burlada, Comparsa, Asoc. Desenfoque, Larratz Dantzari Taldea, Coral San Juan, peñas, EH Bildu. Total 13 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

“Vista la Ordenanza reguladora de las subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Burlada, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 84, de fecha 4 de mayo de 2012, se propone la aprobación de los convenios de colaboración entre el Patronato de Cultura y Fiestas de Burlada con Asociación Coro Rociero de Burlada y con Burlatako

Txistulariak para la realización de actividades artísticas y culturales 2021 y con Peña Euskal Herria y Burlatako Txistulariak para la realización del Olentzero.

Considerando todo ello, la Junta del Patronato de Cultura y Fiestas ACUERDA:

1. Aprobar los convenios adjuntos a favor de Asociación Coro Rociero de Burlada con cargo a la partida presupuestaria 1 33400 4820005 *Subvención Coro Rociero*, por importe de 1.560,36 euros; de Burlatako Txistulariak con cargo a la partida presupuestaria 1 33400 4820007 *Convenio. Burlatako Txistulariak*, por importe de 3.700,00 euros; y de Peña Euskal Herria y Burlatako Txistulariak con cargo a la partida presupuestaria 1 33400 4820022 *Convenio. Navidad-Olentzero con Peña Euskal Herria* por importe de 7.106,24 euros.
2. Autorizar y comprometer los gastos anteriormente mencionados con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas para tal fin.
3. Notificar el presente acuerdo a la Asociación Coro Rociero de Burlada y a Burlatako Txistulariak.”

7.- Propuesta creación de una partida presupuestaria nominativa a favor de la Peña Euskal Herria para hacer frente a los gastos derivados de Olentzero 2020 y 2021.

Se somete a votación la creación de la partida nominativa a favor de la Peña Euskal Herria para la financiación de Olentzero año 2020 y 2021:

Votos a favor: Presidencia, Vicepresidencia, Asoc. Esmaltistas, Podemos, PSN, Geroa Bai, Cambiando Burlada, Comparsa, Asoc. Desenfoque, Larratz Dantzari Taldea, Coral San Juan, peñas, EH Bildu. Total 13 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

“Con el objetivo de habilitar una partida presupuestaria nominativa apropiada y suficiente para suscribir un Convenio de Colaboración con la Peña Euskal Herria de Burlada y Burlatako Txistulariak para la organización del “Olentzero 2021” y atender los gastos ocasionados por la elaboración y difusión del video “Olentzero 2020”,

La Junta Rectora del Patronato de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Burlada, ACUERDA:

1. Proponer la creación de una partida nominativa a favor de la Peña Euskal Herria para la financiación de Olentzero año 2020 y 2021 y hacer frente de los gastos derivados de los mismos por importe siete mil ciento seis euros con veinticuatro céntimos (7.106,24 €) con cargo a la partida 1 33400 4820019 “Subvención Navidad-Olentzero” por importe de cinco mil trescientos cuatro euros con veinticuatro céntimos (5.304,24€) y a la partida 1 33400 4820009 “Subvención Banda de Música Burlada” por importe de mil ochocientos dos euros (1.802 €).

2. Trasladar este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.”

8.- Propuesta creación de una partida presupuestaria nominativa a favor de Burlatako Txistulariak para hacer frente a los gastos derivados del “Burlatako Eguna”.

Dado que hubo un error en la aprobación de esta partida, se deja pendiente este punto hasta resolver el problema, aunque el importe serán los 2.300 euros que ya se ha acordado.

9.- Propuesta al Pleno incrementar la partida nominativa de Alegrías de Burlada con el objeto de sufragar el gasto de traslado a su nuevo local.

La Asociación de Alegrías de Burlada, a raíz de los problemas para poder ensayar en la casa de cultura por la pandemia y que cada vez tienen más demanda y necesitan muchas horas de ocupación, decidieron intentar liberar la casa de cultura de su tiempo de ensayos y buscarse ellos un alquiler y hacer las obras necesarias. Han presentado presupuesto de alrededor de 14000 euros y se les hizo esta propuesta de subvencionar 2500 euros con cargo a inversión pero por indicaciones de la interventora tiene que ir con cargo a gasto corriente. En gasto corriente también habría dinero de otras subvenciones que no se van a ejecutar en su totalidad.

Se debate el tema y la mayoría opina que no se debe dar una subvención de inversión a una sola asociación sino que, propone Eguillor (EH Bildu), crear una partida de inversión para las diferentes asociaciones. La mayoría está de acuerdo en la creación de la partida para inversión a la que puedan acceder todas las asociaciones.

Se hablará con la interventora del ayuntamiento de la posibilidad de crear esa partida para inversión para las asociaciones con cargo a la partida de inversiones del Patronato.

10.- Aprobación de la agenda y del gasto destinado a la programación octubre noviembre 2021.

Se somete a votación la programación de octubre y noviembre y el gasto derivado de dicha programación:

Votos a favor: Presidencia, Vicepresidencia, Asoc. Esmaltistas, Podemos, PSN, Geroa Bai, Cambiando Burlada, Comparsa, Asoc. Desenfoque, Larratz Dantzari Taldea, Coral San Juan, peñas, EH Bildu. Total 13 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

“Visto el informe emitido con fecha 29/09/2021, por el Patronato de Cultura y Fiestas de Burlada, en relación a la PROGRAMACIÓN que se realizará durante los meses de octubre y noviembre de 2021, se propone a la Junta de Patronato para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo y ésta, acuerda:

1. Aprobar la realización de los espectáculos/actividades programadas descrita en el informe adjunto que se realizarán entre el 1 de octubre y el 27 de noviembre de 2021.
2. Autorizar un gasto total de 15.559,60 €, de los cuales, 4.600 € con cargo a la partida presupuestaria 1 33400 2275002 denominada *Semana Hilarión Eslava* y un gasto de 10.959,60 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1 33400 2275001 denominada *Programación de actvs. Cultural*, para la realización de la PROGRAMACIÓN de OCTUBRE y NOVIEMBRE según informe adjunto.
3. Facultar a Presidencia para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

11.- Personal: complemento.

La presidenta explica que al no estar el gerente la administrativa Ainhoa será quien lleve la coordinación. Por otra parte, se está trabajando en un refuerzo a gerencia tanto en la parte jurídica como de gerencia.

Geroa bai le parece que es lo suyo que sustituya una funcionaria de nivel inferior. Por su parte **PSN** sí cree que hace falta una ayuda jurídica al Patronato.

Se somete a votación:

Votos a favor: Presidencia, Vicepresidencia, Asoc. Esmaltistas, Podemos, PSN, Geroa Bai, Cambiando Burlada, Comparsa, Asoc. Desenfoque, Larratz Dantzari Taldea, Coral San Juan, peñas, EH Bildu. Total 13 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

12.- Información colaboración Anaim Club Fest II: Territorio y apoyo a la escena local.

La presidenta informa que hay varios ayuntamientos que participan en la II edición de Anaim Club Fest. A Burlada le corresponde Diabulus In Musica y Ramoncín.

13.- Resoluciones de presidencia.

Se han pasado las resoluciones del mes a todos los miembros del Patronato.

14.- Ruegos y preguntas.

Peña Euskal Herria comenta que se hará el Udazkena Blues en la peña.

La Coral San Juan informa que van a organizar el memorial María Azkarate el 22 de octubre en la parroquia.

Peña Euskal Herria pregunta si la carpa de Erripagaña se bajará y responde la presidenta que en fiestas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.00 h.